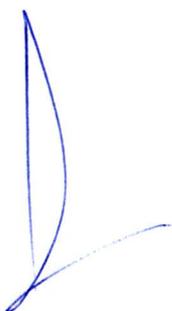


ACUERDO No. 76-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Adquisiciones y contrataciones; punto número siete punto tres: Contratación Directa No. CD-10/2011-CNR “Actualización de Software y Asistencia Técnica de Productos Bentley Select”; de la sesión ordinaria número doce celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa; y

CONSIDERANDO:

- I) Que el objetivo de la contratación, es disponer de la actualización de las licencias y asistencia técnica de los productos BENTLEY SELECT, propiedad del Centro Nacional de Registros, para brindar el mantenimiento catastral y dar continuidad al soporte técnico del Software, requerido por las diferentes Unidades que solicitan de su aplicación;
- II) Que la Administración ha informado que BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED es la titular de los servicios requeridos; por lo cual, con base en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 letras a) y c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, en vista de ser el suministrante el titular de las patentes o servicios altamente especializados requeridos, y ser además proveedor único de los mismos, considera procedente adquirirlos mediante Contratación Directa, por la cantidad de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 48/100 (US\$103,433.48). También propone que el pago de la renovación se efectúe en dos cuotas, una inicial de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS 74/100 DOLARES (US\$51,716.74) correspondiente a la suscripción del período 1º de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012 y una segunda cuota de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS 74/100 DOLARES (US\$51,716.74), correspondiente a la suscripción del 1º de agosto 2012 al 31 de julio 2013; y se solicita al Consejo Directivo autorice dicha contratación, y nombre como Administrador de Contrato, al ingeniero Nelson Antonio Tesorero Valencia, Coordinador del Sistema de Información Geográfica de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-;
- III) Que el Consejo Directivo advierte que la modalidad de pago antes expresada, podría infringir lo dispuesto por el artículo 228 inciso 3º de la Constitución de la República, según el cual “Sólo podrán comprometerse fondos de ejercicios futuros con autorización legislativa, para obras de interés público o administrativo, o para la consolidación o conversión de la deuda pública.....”; por lo cual se hicieron las consultas a BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED, la cual aceptó que el contrato fuese por un año en el plazo comprendido del uno de agosto de 2011 al treinta y uno de julio de 2012, por la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS 74/100 DOLARES (US\$51,716.74);



POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos 228 inciso 3° de la Constitución de la República; 42 inciso 2° de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; 71 y 72 letras a) y c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-;

ACUERDA Y RESUELVE: I) autorizar la Contratación Directa No. CD-10/2011-CNR “Actualización de Software y Asistencia Técnica de Productos Bentley Select”, con BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED, por un precio de CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS 74/100 DOLARES (US\$51,716.74); para el período de un año comprendido del uno de agosto de 2011 al treinta y uno de julio de 2012. Las cantidades mencionadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América; y **II)** nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Nelson Antonio Tesorero Valencia, Coordinador del Sistema de Información Geográfica de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-. San Salvador, veintiuno de julio de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

